



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA LAMUD

Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
JR. LIMA 198 - PLAZA DE ARMAS DE LAMUD
TELEFAX: 044-780277

Lámud, 10 de Marzo del 2003

ACUERDO DE CONCEJO N°001- 2003-MPL-L/A

VISTO, la Municipalidad Provincial de Luya-LAMUD, en sesión Extraordinaria de fecha 10 de Marzo del 2003, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Ing. Horacio Baella Serván, la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Lourdes C. Herrera Castañeda, Sra. Yolanda Arévalo de Limay, Prof. Jonny R. Rodríguez Espinoza, Sr. Trinidad Ventura Huamán, Sr. Francisco Cubas Meléndez, Prof. Nilson Rosas Zumaeta, Prof. Luis C. Castro Ortiz, Prof. Mewman E. Tuesta Aguilar y Sr. Teodocio Vega Olano.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Luya-LAMUD, es un órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público Interno, con autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.

Que, son funciones de las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Turismo, Recreación y Deportes, entre otros aspectos, promover en general las actividades culturales, fomentando la creación de todo tipo de actividades culturales y turísticas, conforme precisa el artículo 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades; además es parte de funciones apoyar en el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad, promoviendo la investigación científica, el conocimiento, el aprendizaje, la práctica de las humanidades, la educación física y el deporte.

Que, la Municipalidad Provincial de Luya-LAMUD promueve y organiza el 13 de Setiembre de cada año el Festival Ritual de Identidad Nacional denominado: "FESTIVAL DEL HATUN LUYA", evento que tiene el propósito de revalorar las manifestaciones de identidad cultural de la región y solemnizar La Festividad Patronal del "SEÑOR DE GUALAMITA", impresionante Cristo de la Escuela Cuzqueña que la Familia Vallexso transportaba desde el Cuzco con destino a Quito, Vía Santiago, Ecuador, siguiendo la antigua Ruta Inca, y que a solicitud de los naturales se quedó definitivamente en un bello Paraje del QHAPAQÑAN donde se levanta el Santuario "SEÑOR DE GUALAMITA" que sirve de escenario al "FESTIVAL DEL HATUN LUYA".

Copia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

JR. LIMA 198 - PLAZA DE ARMAS DE LAMUD

TELEFAX: 044-780277

Que, el Señor LIC. RUBEN LA TORRE VALENZUELA, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural y a la educación ha presentado a la Municipalidad Provincial de Luya-LAMUD, el proyecto denominado: "EXPEDICION RUTA INCA", el mismo que aspira contar con la aprobación y apoyo de los gobiernos locales, con el objeto de iniciar un esfuerzo nacional de promoción y difusión internacional de nuestra cultura precolombina.

Con el voto unánime de los miembros del concejo, y de conformidad con las normas establecidas por la Ley N°23853-Orgánica de Municipalidades - y las facultades de autonomía política, económica y administrativa conferidas por mandato constitucional:

ACUERDA

- PRIMERO.- APROBAR y DECLARAR de Interés Provincial los alcances y contenido del Proyecto: "RUTA INCA", Presentado por el Señor LIC. RUBEN LA TORRE VALENZUELA, que en Anexo forma parte integrante del presente acuerdo; disponiéndose el apoyo para las gestiones ante el Congreso, con objeto de obtener su institucionalización mediante Ley de la República y la conformación de una Comisión Multisectorial de apoyo, por el Poder Ejecutivo.
- SEGUNDO.- INVOCAR al Gobierno Regional de Amazonas, para que al respaldar el mencionado proyecto, lidere la coordinación para su ejecución exitosa en su jurisdicción, con gestiones ante las entidades pertinentes del Gobierno Central y la empresa privada.
- TERCERO.- Encargar el estricto cumplimiento del presente acuerdo a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, así como a la administración en general de la Honorable Municipalidad Provincial de Luya - LAMUD.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Luya-Lamud

HORACIO BAELLA SERVAN
ALCALDE PROVINCIAL